

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 1181/2014. (PP. 939/2015).

NIG: 1101242C20140005515.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 1181/2014. Negociado: M.

Sobre: Juicio Verbal.

De: Consorcio Compensación Seguros.

Contra: Instalaciones de Gas Incasa, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General 1181/2014, seguido a instancia de Consorcio Compensación Seguros frente a Instalaciones de Gas Incasa, S.L., se ha dictado sentencia, en fecha 23 de febrero de 2015, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, Instalaciones de Gas Incasa, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz a veintitrés de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»